



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 40 03 014 2018 0026500
PROCESO	Verbal menor cuantía
DEMANDANTE	OMD COLOMBIA SAS
DEMANDADO	DISDETAL SAS

Cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en sentencia 004 dictada en audiencia el 10 de febrero de 2020 mediante el cual resolvió revocar la sentencia de primera instancia (de fecha 29 de abril de 2019).

NOTIFIQUESE


JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

giml

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af7f9a56fd91e75adb55d5ea7c064fab5d3959df26969e82a30e5a21e580c43**

Documento generado en 30/09/2020 03:26:56 p.m.